

# Código de Ética y de Conducta

2016



Eletrobras



## Palabra del Presidente

El Código de Ética y de Conducta es el principal documento orientador de la actuación de las compañías, al expresar y reforzar los compromisos que asumen con sus públicos de relación. Él será tanto más sólido cuanto más fielmente pueda reflejar su evolución, las transformaciones por las que pasan y las nuevas exigencias que les son impuestas por la sociedad.

En el marco de los cuatro pilares de la gobernanza-transparencia, equidad, rendición de cuentas y responsabilidad corporativa-, Eletrobras se está transformando para hacer frente a los desafíos de los nuevos tiempos. El mayor holding del sector eléctrico de América Latina quiere más. También desea ser la mejor.

Si, externamente, nuevas legislaciones sobre el tema impulsan la revisión de nuestro Código de Ética y de Conducta, internamente, Eletrobras creó, en 2016, la Directiva de Conformidad, teniendo como pilares la gestión de riesgos, los controles internos y la integridad corporativa.

Este documento refleja, entonces, no sólo esos cambios, sino la renovación de nuestros compromisos con la sociedad brasileña y la conciencia de nuestra responsabilidad de evolucionar. Porque atendemos diariamente a millones de personas en todas las regiones de Brasil. Otras miles de ellas son también nuestros colaboradores, accionistas, proveedores y socios. Y cambiaremos siempre, para crecer junto con ellas.

Al lanzar este nuevo Código de Ética y de Conducta, por lo tanto, nuestro mayor orgullo es poder decir que no se termina en esta versión. Comenzamos, ahora mismo, a escribir sus próximas ediciones. Con los compromisos que reafirmamos cada día, por medio de cada una de nuestras acciones.

**Wilson Ferreira Junior**  
Presidente da Eletrobras



## Presentación

Actualizar el Código de Ética y de Conducta de las Empresas Eletrobras significa renovar y reforzar la importancia de la dimensión ética en nuestras decisiones y prácticas empresariales. Aún más, significa entender que los conceptos que orientan la actuación ética de nuestras empresas evolucionan, exigiendo de nosotros adaptaciones constantes.

Desde el lanzamiento de nuestro Código de Ética, en 2010, no cambió apenas la legislación brasileña. Hoy, la integridad es un norte y un tema necesariamente transversal, que necesita permear el día a día en cada una de nuestras decisiones.

En estas páginas, es posible encontrar los principios éticos y los compromisos de conducta que dirigen nuestras acciones con todos nuestros públicos de relación, como comunidades, proveedores, prestadores de servicios, socios, clientes, prensa, órganos de control, gobierno, entre otros.

La base es la misma que resultó en la unificación de nuestros códigos de ética en 2010, a partir de una completa revisión comparativa de los documentos anteriormente existentes en cada una de nuestras empresas, y que se constituyó fruto de un trabajo conjunto, con participación de los empleados.

La actualización del texto del Código que presentamos, redactada con la colaboración de representantes de las comisiones de Ética de las empresas, refleja todo esto y más: nuestro compromiso continuo con la evolución de las cuestiones de ética e integridad, siempre orientadoras de nuestras acciones.

Con “la ética y la transparencia” y “Valorización y compromiso de las personas” como algunos de sus valores, Eletrobras cree que la ética y la integridad se consolidan en el día a día de sus decisiones, en el trabajo de cada uno de sus colaboradores y socios de negocios y en las pequeñas acciones, que, juntas, construyen la cultura de una gran empresa brasileña.

# Resumen:

<b>Principios Éticos.....</b>	<b>6</b>
<b>Compromisos de conducta.....</b>	<b>8</b>
1. Compromisos de las empresas Eletrobras en el ejercicio de la gobernanza corporativa.....	8
2. Compromisos entre las empresas Eletrobras y sus colaboradores: directores, consejeros, empleados, contratados, prestadores de servicio, pasantes y jóvenes aprendices.....	11
3. Compromisos de las empresas Eletrobras y de sus colaboradores en la relación con sus proveedores, prestadores de servicios, demás socios y clientes.....	19
4. Compromisos de las empresas Eletrobras con el medio ambiente y la responsabilidad socioambiental.....	21
5. Compromisos de las empresas Eletrobras en la relación con la comunidad.....	23
6. Compromisos de las empresas Eletrobras en el relacionado con la sociedad, gobierno, Estado, órganos de control y agencias reguladoras.....	24
7. Compromisos de las empresas Eletrobras en sus relaciones internacionales.....	25

8. Compromisos de las empresas Eletrobras en la relación con competidores.....	26
9. Compromisos de las empresas Eletrobras en la relación con la prensa y demás órganos de comunicación.....	27
<b>Disposiciones Complementarias.....</b>	<b>28</b>
<b>Alcance.....</b>	<b>28</b>
<b>Vigencia, Evaluaciones y Revisiones.....</b>	<b>28</b>
<b>Consultas, Aclaraciones, Sugerencias, Críticas y Denuncias.....</b>	<b>29</b>
<b>Normas de Conducta Específicas de las Empresas.....</b>	<b>29</b>
<b>Medidas Disciplinarias.....</b>	<b>29</b>
<b>Glosario.....</b>	<b>30</b>

# Principios Éticos

## I. Dignidad Humana y Respeto a las Personas

Valorización de la vida y afirmación de la ciudadanía, respetando la integridad física y moral de todas las personas, las diferencias individuales y la diversidad de los grupos sociales, con igualdad, equidad y justicia.

## II. Integridad

Honestidad y probidad en la realización de los compromisos asumidos, con coherencia entre discurso y práctica, repudiando toda forma de fraude y corrupción, con postura activa ante situaciones que no estén de acuerdo con los principios éticos asumidos.

## III. Sostenibilidad

Actuación con responsabilidad ambiental, económica, social y cultural, de forma equilibrada, respetando el derecho a la vida plena de las generaciones actuales y contribuyendo a la preservación de las futuras.

## IV. Transparencia

Visibilidad de los criterios que rigen las decisiones y las acciones de las empresas Eletrobras, mediante comunicación clara, exacta, ágil y accesible, observados los límites del derecho a la confidencialidad y al secreto en cuanto a las informaciones privilegiadas o estratégicas de las empresas Eletrobras.



## **V. Impersonalidad**

Prevalencia del interés de las empresas Eletrobras sobre los intereses particulares, con objetividad e imparcialidad en las decisiones, en las acciones y en el uso de sus recursos.

## **VI. Legalidad**

Respeto a la legislación nacional y de los países donde las empresas Eletrobras actúan, así como a las normas internas que regulan las actividades de cada empresa, de conformidad con los principios constitucionales brasileños y con los tratados internacionales de los cuales Brasil es signatario.

## **VII. Profesionalismo**

Desempeño profesional íntegro, con responsabilidad y celo, basado en valores sociales, lealtad y respeto mutuo, comprometido con la búsqueda de excelencia operacional y el desarrollo de las empresas Eletrobras.

# Compromisos de Conducta

## 1. Compromisos de las empresas Eletrobras en el ejercicio de la gobernanza corporativa

1.1. Pautar sus decisiones empresariales por la ética, transparencia, integridad, lealtad, impersonalidad, legalidad y eficiencia, utilizando de forma responsable sus recursos económico-financieros en la búsqueda de niveles crecientes de competitividad, excelencia y rentabilidad, considerando los legítimos intereses de todos sus públicos de relación y su compromiso con la sostenibilidad;

1.2. Administrar sus negocios con independencia, con el fin de fortalecer su situación económico-financiera, adoptando políticas y directrices transparentes en lo que se refiere a las inversiones, a la distribución de dividendos ya los estados de su situación económico-financiera, velando por el patrimonio y la imagen institucional;

1.3. Basar su relación con sus públicos de relación en la proactividad de la comunicación, de forma precisa, correcta, transparente y oportuna, proporcionando informaciones oportunamente al mercado para minimizar rumores y especulaciones;

1.4. Actuar, y exigir que sus terceros actúen, de modo impersonal, con lisura y responsabilidad, en la utilización de las informaciones estratégicas, pautando su conducta por el secreto profesional en el interés público de salvaguardar los derechos de sus inversores y demás públicos de relación;

1.5. Adoptar criterios transparentes y democráticos al seleccionar convenios, términos o contratos de patrocinio con persona física o con persona jurídica para la promoción de actividades culturales, sociales, deportivas, educativas y de innovación tecnológica, siempre que estén comprobadas vinculadas al fortalecimiento de su marca, siempre adecuados a la legislación vigente;

1.6. Actuar de modo alineado al interés público, respetando las razones que motivaron la creación de las empresas Eletrobras, sin concesiones a la injerencia de intereses y favores particulares, partidarios o personales, tanto en las acciones y decisiones empresariales como en la ocupación de cargos, incluso evitando el nepotismo;

1.7. Actuar de modo a evitar los conflictos de intereses, así entendidas las situaciones generadas por la confrontación entre los intereses públicos y privados que puedan comprometer los intereses de las empresas Eletrobras o influenciar de modo inapropiado el desempeño de las funciones ejercidas por las empresas Eletrobras;

1.8. Rechazar alianzas que utilicen mano de obra infantil o trabajo forzado y denunciar a los infractores;

1.9. Promovía integración de las empresas Eletrobras, obedeciendo a criterios técnicos, buscando desarrollar una cultura corpora-

1.10. Repudiar y tratar denuncia referente a toda forma, intento o sospecha de corrupción, soborno, propina, privilegios o beneficios inapropiados, donaciones o pagos, recepción de regalos y tráfico de influencia, conforme al Programa de Integridad Corporativa y las políticas de las empresas Eletrobras;

1.11. No apoyar ni contribuir, en nombre de las empresas Eletrobras, con mandatarios de cargos electivos, partidos políticos o campañas políticas de candidatos a cargos electivos;

1.12. Establecer canales independientes para la recepción, tratamiento y gestión de denuncias;

1.13. Diseminar los principios éticos y los compromisos de conducta expresados en este Código de Ética y de Conducta, en el Programa de Integridad Corporativa y en las políticas de las empresas Eletrobras.

## **2. Compromisos entre las empresas Eletrobras y sus colaboradores: directores, consejeros, empleados, contratados, prestadores de servicio, pasantes y jóvenes aprendices**

### **2.1. Compromisos de las empresas Eletrobras con sus colaboradores**

2.1.1. Tratar a todos sus colaboradores con cordialidad y respeto;

2.1.2. Repudiar la práctica de ilícitos éticos, civiles o penales, así como tratar las denuncias de las transgresiones a los principios y compromisos de este Código de Ética y de Conducta, del Programa de Integridad Corporativa y de las políticas de las empresas Eletrobras;

2.1.3. Promover la mejora de la calidad de vida de sus colaboradores, proporcionando el bienestar, salud, higiene y seguridad en el ambiente de trabajo;

2.1.4. Respetar y valorar la diversidad social y cultural y las diferencias individuales, dispensando a todas las personas tratamiento equitativo, sin prejuicios de origen social, cultural, étnico o relativos a género, edad, religión, opinión política, orientación sexual, condición física, psíquica y mental, ni cualquier otra forma de discriminación;

2.1.5. Estimular la libre manifestación de ideas, repudiando amenazas, chantajes, humillaciones, intimidaciones, descalificaciones o asedios de cualquier naturaleza en las relaciones de trabajo;

2.1.6. Garantiza a sus colaboradores el acceso a toda la información funcional que les afecte;

2.1.7. No admitir-en sus actividades propias, en las actividades de los socios y en la cadena productiva de las empresas Eletrobras - el trabajo infantil, el abuso y la explotación sexual de niños y adolescentes, el trabajo forzado o en condiciones degradantes. No admitir tampoco cualquier forma de violencia física, sexual, moral o psicológica; y denunciar a los infractores;

2.1.8. Ofrecer a todos los colaboradores canales de comunicación independientes, seguros y confiables para recibir informaciones, sugerencias, consultas, críticas y denuncias, preservando efectividad en la recepción, gestión y tratamiento, confidencialidad, no represalia a los denunciantes y tempestividad de las respuestas a las denuncias;

2.1.9. Proporcionar garantías institucionales de protección a la confidencialidad de los colaboradores involucrados en denuncias, para preservar derechos y proteger la neutralidad de las decisiones;

2.1.10. Proporcionar garantías institucionales a los colaboradores que trabajen en todas las etapas de gestión y tratamiento de las denuncias, a fin de preservar su independencia institucional y la neutralidad de las decisiones;

2.1.11. Valorar la producción intelectual y reconocer los méritos relativos a los trabajos desarrollados por sus colaboradores, considerando sus propuestas de mejora de procesos, independientemente de su posición jerárquica;

2.1.12. Adoptar criterios preestablecidos de forma transparente y objetiva en la evaluación de sus colaboradores que consideren el mérito de su desempeño técnico y de su conducta ética, garantizándoles el derecho de conocer los criterios y los resultados de sus evaluaciones;

2.1.13. Proporcionar a sus empleados condiciones para el perfeccionamiento de sus competencias, ofreciendo oportunidades de progresión funcional y garantizando igualdad de oportunidades;

2.1.14. Garantizará una libre asociación sindical y el derecho a la negociación colectiva, reconociendo los sindicatos, asociaciones de clase y entidades representativas de empleados como sus legítimos representantes, manteniendo un diálogo respetuoso y constructivo, priorizando la negociación colectiva como un modo preferente de solución de conflictos laborales;

2.1.15. Ofrecer a sus pasantes, aprendices y prestadores de servicio - mientras estén en actividad en sus instalaciones - condiciones seguras y saludables de trabajo.

## **2.2. Compromisos de los colaboradores con las empresas Eletrobras**

2.2.1. Conocer este Código de Ética y de Conducta, el Programa de Integridad Corporativa, las políticas y normas de las empresas Eletrobras, comprometiéndose a su fiel cumplimiento;

2.2.2. Ejercer sus actividades con profesionalismo, buscando su perfeccionamiento y su actualización permanente, contribuyendo a la eficiencia y la excelencia operacional;

2.2.3. No practicar ilícito ético, civil o penal, ni someterse o ser connivente con acto de preconcepción, discriminación, amenaza, chantaje, falso testimonio, violencia verbal, gestual o física, humillación, coacción, constreñimiento, acoso moral, político, religioso y sexual o cualquier otro acto contrario a los principios y compromisos de este Código de Ética y de Conducta, del Programa de Integridad Corporativa y de las políticas de las empresas Eletrobras, así como denunciar inmediatamente a los canales competentes a los que así actúan;

2.2.4. Preservar la integridad de documentos, registros, catastros y sistemas de información de las empresas Eletrobras, en todos los medios utilizados por la empresa, tanto física y electrónica;

2.2.5. No divulgar o hacer uso de informaciones privilegiadas, estratégicas y confidenciales de la empresa en beneficio propio o de terceros;

2.2.6. Manifiestar en nombre de la empresa sólo cuando esté autorizado o habilitado para ello, respetando las áreas encargadas de la relación con los órganos de comunicación y de la prestación de informaciones a la prensa y al mercado de capitales y no transmitir informaciones falsas, incorrectas o sigilosas;

2.2.7. Respetar el ambiente de trabajo, no adoptando comportamientos que puedan perjudicar el buen desarrollo de las actividades, contribuyendo a la integración de los colaboradores y el desarrollo del trabajo en equipo;

2.2.8. Tratar con respeto y cordialidad a los demás colaboradores, de acuerdo con los principios de este Código de Ética y de Conducta;

2.2.9. No practicar actos ilícitos o lesivos a la imagen de las empresas Eletrobras, ni a la imagen o al honor de sus colaboradores en cualquier tipo de medios, incluso los medios sociales;



2.2.10. Valorar la presentación personal, de forma adecuada al tipo de actividad que ejercen, el ambiente de trabajo, el público con que mantienen contacto y la cultura local de la comunidad;

2.2.11. Respetar la jerarquía en el ejercicio competente, diligente, honesto, leal y justo de sus actividades, sin que ello impida la posibilidad de denunciar comportamiento indebido de cualquier colaborador, independientemente de su posición jerárquica;

2.2.12. Respetar la producción intelectual y reconocer los méritos relativos a los trabajos desarrollados por colegas, independientemente de su posición jerárquica;

2.2.13. Realizar consulta previa, por vía propia, y obtener autorización previa de la empresa para la publicación, exposición o ejercicio de actividad profesional en ambientes externos, de estudios, investigaciones, opiniones y otros trabajos de su autoría o participación, que involucren conocimientos relacionados a la empresa;

2.2.14. Velar, incluso cuando en el ejercicio del derecho de huelga, por la integridad física y moral de las personas y de la seguridad patrimonial;

2.2.15. Comunicar inmediatamente a los canales adecuados cualquier acto o hecho contrario al interés público o de la empresa, solicitando providencias para su solución;

2.2.16. Comunicar a los canales adecuados eventuales conflictos reales o aparentes entre los intereses de las empresas Eletrobras e los intereses relacionados a su actividad profesional, personal o de terceros, conforme al Programa de Integridad Corporativa y las políticas de las empresas Eletrobras;

2.2.17. El uso de herramientas, máquinas, equipos y demás recursos materiales e inmateriales de las empresas Eletrobras de forma adecuada, cuidadosa, racional y sostenible, para fines exclusivamente del trabajo, evitando y combatiendo toda forma de mal uso y desperdicio;

2.2.18. No hacer uso del tiempo de trabajo, cargo, función e influencia administrativa para actividades de interés propio o para obtener favorecimiento para usted o para terceros;

2.2.19. No mantener relaciones de subordinación jerárquica directa con cónyuge o pariente, en línea recta, colateral o por afinidad, hasta el tercer grado;

2.2.20. No ejercer, directa o indirectamente, actividad que, en razón de su naturaleza, sea incompatible con las atribuciones del cargo o empleo, considerándose como tal, incluso, la actividad desarrollada en áreas o materias relacionadas;

2.2.21. No practicar acto en beneficio de interés de la persona jurídica en las que sea gestor el colaborador, cónyuge, compañero o parientes, consanguíneos o afines, en línea recta, colateral o por afinidad, hasta el tercer grado, y que pueda ser por él beneficiado o influir en sus actos de gestión;

2.2.22. Abstenerse de actuar en el ejercicio de sus actividades profesionales regulares, aunque informalmente, como procurador, consultor, asesor o intermediario de intereses privados en los órganos o entidades de la administración pública directa o indirecta de cualquiera de los poderes de la Unión, de los estados, del Distrito Federal y de los municipios;

2.2.23. No realizar ningún tipo de propaganda política o religiosa, ni publicidad comercial, dentro o fuera de las dependencias del trabajo, valiéndose de la condición de colaboradores de las empresas Eletrobras;

2.2.24. No ofertar o aceptar regalos, privilegios, pagos, préstamos, donaciones, servicios u otras formas de beneficio, para usted o para cualquier otra persona, fuera de los límites y condiciones establecidos en el Programa de Integridad Corporativa y en las políticas y normas de las empresas Eletrobras y la legislación en vigor;

2.2.25. Repudiar y denunciar a los canales adecuados toda forma o intento de corrupción, soborno, propina, fraude o tráfico de influencia;

2.2.26. Ejercer las responsabilidades profesionales de gestión con transparencia y equidad, orientando y motivando a los demás colaboradores para crear un ambiente de trabajo sano, armonioso y propicio a la excelencia del desempeño y productividad, velando por el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta, del Programa de Integridad Corporativa y de las políticas y normas de las empresas Eletrobras.

## **2.3. Compromisos de las empresas Eletrobras en la relación con las entidades de seguridad social**

2.3.1. Velar por el equilibrio financiero y actuarial y por la transparencia en la administración de las entidades de previsión privada que patrocina, con miras al cumplimiento de los compromisos previsionales con sus participantes, asistidos y beneficiarios;

2.3.2. Velar por la transparencia de la actuación de representantes de las patrocinadoras en los consejos deliberativo y fiscal de las entidades Cerradas de seguridad complementaria de las cuales las empresas Eletrobras son patrocinadoras;

2.3.3. Incentivar la participación de empleados en los asuntos pertinentes a la entidad cerrada de seguridad complementaria que patrocinan.

### **3. Compromisos de las empresas Eletrobras y de sus colaboradores en la relación con sus proveedores, prestadores de servicios, demás socios y clientes**

3.1. Seleccionar y contratar Proveedores y prestadores de servicios basándose en criterios legales, técnicos, de calidad, costo y puntualidad, exigiendo, en esas relaciones contractuales, compromisos con la ética, la integridad corporativa, y la sostenibilidad en los pilares económico, social y ambiental;

3.2. Rechazar prácticas de competencia desleal, trabajo infantil, abuso y explotación sexual de niños y adolescentes, trabajo forzado o en condiciones degradantes, así como cualquier forma de violencia física, sexual, moral o psicológica y otras prácticas contrarias a los principios de este Código de Ética y de Conducta, del Programa de Integridad Corporativa y de las políticas de las empresas Eletrobras, incluso en la cadena productiva de sus proveedores y denunciar a los infractores;

3.3. No participar de ningún tipo de negociación de la que puedan resultar ventajas o beneficios personales o para terceros que caractericen conflicto de intereses reales o aparentes para los colaboradores involucrados de cualquiera de las partes de acuerdo con lo dispuesto en el Programa de Integridad Corporativa y en las políticas de las empresas Eletrobras;

3.4. No prestar ningún favor o servicio remunerado a proveedores y prestadores de servicios con los cuales mantengan relación en virtud de sus actividades en la empresa, de acuerdo con lo dispuesto en el Programa de Integridad Corporativa y en las políticas de las empresas Eletrobras;

3.5. Tratar con respeto, cordialidad y de conformidad con los principios de este Código de Ética y de Conducta, así como los empleados de proveedores y de prestadoras de servicios;

3.6. Desestimular disposiciones contractuales que afrontan o minimicen la dignidad, la calidad de vida y el bienestar social de los empleados terceros;

3.7. Ofrecer productos y servicios de calidad para la plena satisfacción de sus clientes y consumidores, para el mantenimiento de relaciones duraderas con diálogo transparente y permanente;

3.8. Establecer y mantener relaciones y comunicación con clientes, proveedores, prestadores de servicios y demás socios según los principios éticos definidos en este Código de Ética y de Conducta, en el Programa de Integridad Corporativa y en las políticas de las empresas Eletrobras, ofreciendo tratamiento ecuánime a todos ellos, evitando cualquier privilegio, discriminación y toda forma de corrupción y fraude;

3.9. Preservar y tratar con sigilo los datos catastrales e informaciones pertinentes a clientes, proveedores, prestadores de servicios y demás socios, obtenidos como consecuencia de la relación empresarial;

3.10. No hacer indicaciones a clientes, aunque por ellos solicitados, de prestadores de servicios o proveedores, manteniendo una comunicación de forma estrictamente profesional, preservando la exención necesaria a los colaboradores y a las empresas Eletrobras;

3.11. No aceptar u ofrecer regalos, gratificaciones o ventajas, aunque bajo la forma de trato preferente de o para clientes, proveedores, prestadores de servicios y demás socios relacionados con los negocios o intereses de las empresas Eletrobras, de acuerdo con lo dispuesto en el Programa de Integridad Corporativa y en las políticas de las empresas Eletrobras.

## 4. Compromisos de las empresas Eletrobras con el medio ambiente y la responsabilidad socioambiental

4.1. Actuar en conformidad con el principio de la sostenibilidad, comprometiéndose con el desarrollo social, con respecto a las culturas locales, priorizando el uso de recursos naturales renovables y con utilización responsable y eficiente de los recursos económicos, atendiendo a las generaciones actuales y preservando los derechos de las generaciones futuras;

4.2. Velar para que todos sus colaboradores desarrollen una conciencia socioambiental y contribuyan a la preservación del medio ambiente dentro y fuera de la empresa;

4.3. Actuar para minimizar los impactos socioambientales de sus emprendimientos, buscando el restablecimiento del equilibrio ambiental en sus aspectos físicos, biológicos, sociales y culturales en su área de convivencia;

4.4. Utilizar de manera consciente, racional, responsable y sostenible los recursos naturales indispensables para el desarrollo de sus negocios, respetando la biodiversidad;

4.5. Promover acciones de conservación de energía, de eficiencia energética y de combate al desperdicio y desarrollar la responsabilidad ambiental en las áreas de convivencia de los emprendimientos;

4.6. Incorporar criterios socioambientales a los procesos de gestión de la empresa y a sus relaciones con socios de negocios y proveedores;

4.7. Promover y participar en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico e industrial, interactuando activamente con la comunidad académica y científica para el desarrollo sostenible.



## 5. Compromisos de las empresas Eletrobras en la relación con la comunidad

5.1. Considerar a todos los grupos sociales involucrados en todas las fases de los nuevos emprendimientos, desde la planificación, de forma a identificar sus expectativas y sus necesidades, con miras a minimizar los impactos ambientales, sociales y culturales en esas comunidades;

5.2. Mantener canales permanentes de comunicación y diálogo entre las comunidades, estableciendo una relación de respeto a las personas y a las culturas locales;

5.3. Contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades, participando en la elaboración y la implantación de proyectos, en asociación con entidades locales, considerando sus demandas y sus expectativas y respetando su diversidad;

5.4. Actuar de forma inductora al desarrollo local y regional donde actúa, contribuyendo para la mejora de la calidad de vida de las comunidades y para la preservación del equilibrio ambiental de las regiones de sus emprendimientos.

## **6. Compromisos de las empresas Eletrobras en la relación con la sociedad, gobierno Estado, órganos de control y agencias reguladoras**

6.1. Compartir los ideales de respeto a los derechos humanos ya los principios de justicia social y bienestar;

6.2. Mantener canales permanentes de comunicación y diálogo con todos los públicos de forma transparente, respetuosa y constructiva;

6.3. Cooperar con las autoridades públicas en el ejercicio de sus competencias legales;

6.4. Prestar servicios de forma responsable y en armonía con el interés público;

6.5. Incentivar la participación y el compromiso de sus colaboradores, en debates y elaboración de propuestas, incluso en acciones de voluntariado, con miras a la viabilización y el fortalecimiento de proyectos de carácter social, en acciones articuladas con organismos públicos y privados, gubernamentales y no gubernamentales.

## **7. Compromisos de las empresas Eletrobras en sus relaciones internacionales**

7.1. Cumplir los tratados, acuerdos, términos y contratos internacionales celebrados con países asociados, socios, clientes o proveedores, velando por la convivencia equilibrada y armónica de los intereses comunes entre los respectivos países;

7.2. Observar los ordenamientos jurídicos entre los países involucrados en alianzas, cumpliendo la Constitución Federal de Brasil, los principios éticos definidos en este Código de Ética y de Conducta, el Programa de Integridad Corporativa y las políticas de las empresas Eletrobras;

7.3. Respetar la soberanía de los países en el aprovechamiento de los recursos naturales en condominio, o bajo otras formas contractuales de asociación, consciente del papel relevante que les corresponde en la promoción del desarrollo económico y social entre los países.

## **8. Compromisos de las empresas Eletrobras en la relación con competidores**

8.1. Mantener la civilidad e independencia en la relación con las empresas competidoras, buscando informaciones de mercado de manera lícita y disponiéndolas de forma fidedigna, por medio de fuentes autorizadas;

8.2. Tomar decisiones empresariales en el mejor interés de sus negocios, observando y defendiendo las normas de libre competencia, de conformidad con la legislación brasileña y los países en que actúan.

## **9. Compromisos de las empresas Eletrobras en la relación con la prensa y demás órganos de comunicación**

9.1. Mantener relación de respeto, transparencia e independencia, estableciendo, de acuerdo con el nivel de autorización y competencia, canales de diálogo para la divulgación de informaciones;

9.2. Proporcionar informaciones claras, confiables y oportunas de interés público a través de fuentes autorizadas, preservando las informaciones confidenciales y estratégicas, teniendo en cuenta los legales y legítimos intereses empresariales;

9.3. Mantener la impersonalidad en su publicidad institucional, no permitiendo que de ella resulte cualquier otra opción de promoción personal.

# Disposiciones Complementarias

## Alcance

El presente Código de Ética y de Conducta abarca a los miembros de los Consejos de Administración y Fiscal, directores, empleados, contratados, prestadores de servicios, pasantes y aprendices.

Como afirmación del compromiso de las empresas Eletrobras con el principio de equidad de género, destacamos que los términos “colaboradores”, “empleados”, “contratados” y otros, usados en la forma gramatical del masculino en este documento, se refieren a mujeres y hombres.

Las empresas proveedoras, las prestadoras de servicio y los representantes de las empresas Eletrobras tendrán en sus contratos, alianzas, convenios, términos o acuerdos, incluyendo acuerdo de accionistas, cláusulas específicas, conforme al negocio realizado, en que se comprometen a respetar, cumplir y hacer cumplir, en lo que corresponda, este Código de Ética y de Conducta, el Programa de Integridad Corporativa y las políticas de las empresas Eletrobras.

## Vigencia, Evaluaciones y Revisiones

El presente Código de Ética y de Conducta tiene validez indeterminada, sin embargo, las empresas Eletrobras se comprometen a someter sus contenidos y sus prácticas a procesos de evaluación y de revisión periódica, en plazos a ser definidos a lo largo del proceso de su disseminación.

## Consultas, Aclaraciones, Sugerencias, Críticas y Denuncias

Para consultas, el presente Código de Ética y de Conducta, el Programa de Integridad Corporativa y las políticas de las empresas Eletrobras, podrán ser accedidos vía intranet o internet en la dirección electrónica de la empresa que consta en la contraportada de éste.

Para aclaraciones, sugerencias, críticas y denuncias, cualquier persona podrá entrar en contacto con la comisión responsable de los asuntos de ética o por medio de la escucha en cada empresa. Se garantizará total secreto, confidencialidad y protección institucional contra eventuales intentos de represalia a los que se utilicen de ese canal. Las denuncias de transgresiones a los principios o compromisos de conducta serán por la respectiva comisión.

## Normas de Conducta Específicas de las Empresas

Las empresas Eletrobras, teniendo a la vista la atención de sus peculiaridades organizacionales, podrán elaborar normas de conducta específicas y complementarias, de conformidad con los principios éticos y compromisos de conducta definidos en este Código de Ética y de Conducta.

## Medidas Disciplinarias

El incumplimiento de alguno de los principios éticos o compromisos de conducta expresados en este Código de Ética y de Conducta, constatado por una comisión responsable de asuntos y ética, podrá resultar en la adopción de medidas disciplinarias, de carácter educativo, sin perjuicio de la adopción de medidas administrativas y/o judiciales, cuando se trate, además, de infracciones contractuales y/o legales.

# Glosario

## Código de Ética y de Conducta

Un Código de Ética y de Conducta es un acuerdo expreso entre personas de una misma institución u organización, que define parámetros para sus conductas, con la intención de que sean universalmente válidas y aceptables, sin perjuicio de la identidad y el carácter local de esas conductas.

## Principios Éticos

Un principio es una idea que funciona como punto de partida de una acción. Aquí, en este Código de Ética y de Conducta, los principios éticos son nuestras referencias fundamentales y deben inspirar las conductas éticas que pretendemos para las empresas Eletrobras. Los principios éticos inspiran y justifican las conductas humanas, en la intención de que alcancen la validez universal. Se incluyeron en los principios éticos de las empresas Eletrobras los cinco principios de la Administración Pública consagrados por la Constitución Brasileña (1988) en su Art. 37: moralidad, legalidad, impersonalidad, publicidad/transparencia y eficiencia. La moralidad, aquí, coincide con el conjunto del código. La eficiencia está implícita en el principio del profesionalismo.

## Compromisos de Conducta

Los compromisos de conducta constantes en este Código de Ética y de Conducta se fundamentan en los principios éticos y se derivan de él. Ellos son la concreción de los principios éticos, en el establecimiento de estándares de conductas personales, profesionales y organizacionales. Se clasifican en temas para abarcar las situaciones más críticas en que deba ocurrir una conducta ética.



## Ética

En el presente Código de Ética y de Conducta, el concepto adoptado de “ética” se refiere al campo de estudios y de referencias en que deben basarse nuestras conductas personales, profesionales y organizacionales, para que puedan ser universalmente aceptables.

## Moral

En el presente Código de Ética y de Conducta, el concepto adoptado de “moral” corresponde al campo de estudios y de referencias en que se basan las conductas personales, profesionales, institucionales, organizacionales y nacionales, cuya validez se atribuye exclusivamente a la tradición, hábitos y costumbres. Tales conductas morales, por lo que ni siempre pueden ser validadas desde el punto de vista ético de la universalidad.